



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02532879- -NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTO Y ENCASILLAMIENTO
PERSONAL POLICIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02532879- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en planta permanente de dicha Institución, a los/as Agentes de Policía para desempeñarse en el área administrativa específica del proyecto “Centro de Despacho de Emergencias 101 y Monitoreo Urbano” con destino en la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén;

Que resulta imperiosa y urgente la incorporación del personal, generando así un fortalecimiento de los recursos humanos policiales existentes, ya que resulta necesario dotar de mayor personal indispensable para el mejor desenvolvimiento institucional;

Que asimismo, se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén de los/as postulantes propuestos, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas exigidas para el cargo, a efectos de desempeñarse en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, relevados de los artículos 28° y 34° de la Ley 715;

Que los/as mismos/as serán designados/as en “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año en el Cuerpo Técnico, a partir de la firma de la presente norma, límite donde quedarán confirmados en los cargos o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer las no confirmaciones que pudieran corresponder;

Que la Jefatura de Policía dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma jurídica de confirmación;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, conforme lo dispuesto en los artículos 12º, 14º, 15º, 36º, 37º, subsiguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE dieciocho (18) cargos correspondientes de la JUR 04 - SA E - URP 05 - ACO 15 - FIN 01 - FUN 06 - SFUN 000 - INC 01 - PPAL 10 -FUF1 1111, en dieciocho (18) cargos KS-1 a la JUR 02 - SA D - URP 01 – ACE 001 - SUB 01 - FIN 02 - FUN 01 - SFUN 00 - INC 01 – PPAL 10 – PPAR 00 - FUF1 1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: NÓMBRASE y ENCASÍLLASE en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista de la planta permanente de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados de lo establecido en los artículos 28º y 34º de la Ley 715, con efectividad a partir de la firma de la presente norma, a las personas que se detallan en el documento **IF-2023-00136384-NEU-LYT#MSEG** de la presente norma y **ASÍGNASE** el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13.

Artículo 3º: DELÉGASE en la figura del Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión” durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PROGRAMA - JEFATURA DE POLICÍA (Cuerpo Técnico)

JUR	SA	URP	ACE	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUF1
02	D	01	001	01	02	01	00	01	10	00	1111

Artículo 6º: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

